

del vencimiento del plazo que se concede para la admisión.

El pago del precio de la adjudicación se efectuará con cargo al crédito que existe para estas atenciones en el presupuesto ordinario, capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto único, partida 0.9.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de octubre de 1974.—El Secretario accidental, Alonso Fernández del Castillo.—V.º E.º: El Presidente, Rafael Clavijo García.—9.004-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Vega (Municipio de Villafufre) por la que se anuncia subasta para contratar las obras de construcción de un campo de fútbol.

1.º **Objeto de la subasta:** La adjudicación del proyecto de construcción de un campo de fútbol en el pueblo de Vega, sitio de «La Pesquera».

2.º **Tipo de licitación:** 1.903.952 pesetas.

3.º **Requisitos para tomar parte en la subasta:**

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con seis pesetas de póliza del Estado.

b) Acompañar a la proposición:

1. Carnet de Empresa con responsabilidad.

2. Documento nacional de identidad o fotocopia legalizada.

3. Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

4. Escritura de constitución de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder aparecieran testimonios de los particulares suficientes para acreditar la personalidad.

5. Declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de

los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

4.º **Fianzas:** La provisional será de pesetas 57.110, y la definitiva se constituirá con sujeción a lo dispuesto en el artículo 82 del citado Reglamento.

5.º **Duración:** Las obras habrán de dar comienzo en el plazo de veinte días, a partir de la adjudicación definitiva, y quedar totalmente terminadas antes del 15 de marzo de 1975.

6.º **Pagos de gastos:** Serán todos de cuenta del adjudicatario.

7.º **Presentación de proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horas de diez a trece. De publicarse dicho anuncio primeramente en el «Boletín Oficial del Estado» que en el de la provincia, el plazo se contará a partir de la fecha del de la última publicación. Tal plazo de convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia y en aplicación del artículo 19 de repetido Reglamento.

8.º **Apertura de pliegos:** A las trece horas (una de la tarde) del día siguiente hábil en el que hayan transcurrido los diez señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, con las mismas condiciones que la primera, el décimo día hábil siguiente al señalado para apertura de pliegos de ésta y a la misma hora.

9.º **Exposición de pliegos y proyectos:** Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Villafufre durante el plazo de presentación de proposiciones y dentro del mismo horario.

10. **Modelo de proposición:** Don, domiciliado en, calle de, número, en posesión del documento nacional de identidad, número, en nombre propio, o en nombre y representación de don, domiciliado en, calle de, número, enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un campo de fútbol en el pueblo de Vega, sitio de «La Pesquera», con sus correspondientes vestuarios y demás que se consigna en el proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas, se comprometo a realizar las mismas con estricta sujeción a los documentos citados, en la cantidad de (en letra) pesetas y céntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

11. **Crédito:** Existe crédito suficiente para la financiación de las obras.

12. **Autorizaciones:** Existe autorización de la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, Organismo que subvenciona tales instalaciones con el 50 por 100 de su presupuesto.

13. **Reclamaciones:** Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio bien en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, esto es, en el último en que aparezca la inserción, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. En el supuesto de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente subasta, procediéndose a un nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Vega de Villafufre, 16 de octubre de 1974.—El Presidente de la Junta, José Luis Barquín Gómez.—9.005-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se notifica a don Angelo Giuseppe, propietario del automóvil «Triumph Sport MK2», matrícula 6093-QB-34, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1974 en Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas en el expediente de F. reglamentaria 129/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de octubre de 1974.—El Administrador.—7.928-E.

Se notifica a Mohamed Ben Aziz, propietario del automóvil «Opel-Rekord», ma-

trícula 780-MV-73, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1974 en Baza (Granada), al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto la multa de 1.500 pesetas en el expediente de F. reglamentaria número 135/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del vehículo citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de octubre de 1974.—El Administrador.—7.929-E.

Se notifica a Ulrike Matthe, propietario del automóvil «Volkswagen», matrícula HD-CN-128, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de agosto de 1974 en Baza, al ausentarse de España sin pedir precepto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una multa de 1.500 pesetas en el expe-

diente de F. reglamentaria número 136/74.

Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta notificación. Pasado dicho plazo se decretará la dación en pago del automóvil citado para su venta en pública subasta en virtud del artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo que se notifica puede el interesado interponer recurso económico administrativo ante la Junta Arbitral de la Aduana de Málaga en el plazo antes indicado.

Motril, 19 de octubre de 1974.—El Administrador.—7.930-E.

Delegaciones Provinciales

VIZCAYA

Administración de Tributos

Se pone en conocimiento de las Entidades que seguidamente se defallan que por esta Administración, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2960/1969, de 20 de noviembre, y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de enero de 1970, causarán baja provisional en el índice de Empresas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades, como consecuencia de haber sido declarados fallidos sus débitos por el citado Impuesto y ejercicios que igualmente se indican, si en el plazo de treinta días no satisfacen sus deudas tributarias.

Bilbao, 18 de octubre de 1974.—El Administrador de Tributos.—7.808-E.

Relación que se cita

| N. I. F. | Entidad | Domicilio | Ejercicio | Importe |
|------------|--|----------------------------------|------------------|-----------|
| B-48-00678 | Jes, S. L. | Bilbao.—R. Arias, 6 | 1971 | 4.000 |
| A-48-01202 | Vda. e Hijos de C. Echeandia, S. A. | J. L. Goyoaga, 5. Erandio | 1968 | 19.708 |
| A-48-02051 | Fotografado Iris, S. A. | Bilbao.—Fernández del Campo, 19 | 1971 | 116.316 |
| F-48-02192 | Cooperativa de Consumo Javier | Bilbao.—Diputación, 8 | 1971 | 2.000 |
| B-48-02323 | Manufacturas Plásticas, S. A. | Bilbao.—Iparraguirre, 17 | 1970-71 | 94.800 |
| A-48-02426 | Cobre de Huidobro, S. A. | Bilbao.—Plaza Víctor Pradera, 3 | 1971 | 1.000 |
| A-48-02492 | García Franco Hermanos, S. A. | Baracaldo.—Alhóndiga, 8 | 1965-66-67-68-69 | 4.073.149 |
| A-48-02765 | Central Esp. Expansión Com. | Bilbao.—Gran Via, 66 | 1971 | 2.000 |
| B-48-03187 | Suministros Bilbainos, S. A. | Bilbao.—Fontecha Salazar, 5 | 1971 | 3.000 |
| A-48-03333 | Uriarte y Castillo, S. A. | Bilbao.—Prol. José Antonio, 15 | 1970-71 | 168.336 |
| A-48-03538 | Hispano Francesa Puericultura | Guernica | 1971 | 2.000 |
| A-48-03446 | Grasset Alzen, S. A. | Bilbao.—Ercilla, 22 | 1966-67-68-69 | 15.000 |
| A-48-03457 | Talleres Colón, S. A. | Bilbao.—Puerto, 35 | 1971 | 85.438 |
| B-48-03679 | Joyería Elgóibar, S. L. | Bilbao.—Correo, 25 | 1968 | 103.516 |
| A-48-03895 | Alquiler Vehículos Industrial | Bilbao.—Marqués del Puerto, 4 | 1971 | 75.500 |
| A-48-03910 | Bambisol Hispania, S. A. | Bilbao.—Muelle Olaveaga, 22 | 1971 | 40.740 |
| B-48-04055 | Fundiciones Metalúrgicas Zamudio | Zamudio.—Barrio S. Antolín | 1971 | 39.980 |
| A-48-04066 | Aburto y Gastelu, S. A. | Sondica.—Barria Basozabal, 53 | 1970 | 169.158 |
| F-48-04141 | Cooperativa Viviendas Virgen del Pilar | Bilbao.—José M. Olabar, 1 | 1970-71 | 3.600 |
| A-48-04158 | Gunita Española, S. A. | Bilbao.—Rodríguez Arias, 14 | 1971 | 1.000 |
| B-48-04199 | Mintegui Contratas Industrial | Bilbao.—Ercilla, 24 | 1971 | 4.000 |
| A-48-04289 | Vascongada de Inversiones, S. A. | Bilbao.—Marqués Puerto, 3 | 1968-69 | 7.500 |
| A-48-04628 | Capyr, S. A. | Bilbao.—Bailén, 5 | 1971 | 55.698 |
| A-48-04631 | Motor Seguros, S. A. | Bilbao.—Gran Via, 66 | 1967-68 | 6.488 |
| A-48-04653 | Obsequio Natal, S. A. | Bilbao.—Alameda Recalde, 18 | 1971 | 2.000 |
| A-48-04658 | Renor, S. A. | Bilbao.—Gran Via, 17 | 1971 | 4.000 |
| A-48-04668 | Aldacón, S. A. | Bilbao.—Alameda Recalde, 77 | 1969-70 | 30.356 |
| A-48-04727 | Lavanderías Vizcainas, S. A. | Bilbao.—Heros, 18 | 1971 | 52.940 |
| A-48-04773 | Aridos y Excavaciones, S. A. | Bilbao.—Espartero, 5 | 1971 | 1.000 |
| A-48-05272 | Industrias Gráficas E. Elexpuru | Bilbao.—Buenos Aires, 13 | 1971 | 1.000 |
| A-48-05294 | Renoma París Bilbao, S. A. | Bilbao.—Gran Via, 79 | 1971 | 1.000 |
| A-48-05453 | Comercial Expansión Ibérica, S. A. | Bilbao.—San Francisco, 95 | 1971 | 2.000 |
| F-48-05584 | Cooperativa de Viviendas Hogar | Bilbao.—Gregorio Balparda, 42 | 1971 | 2.000 |
| A-48-05594 | Autocarrocieras Moreno, S. A. | Bilbao.—Gregorio Balparda, 84 | 1970 | 20.060 |
| A-48-05594 | Autocarrocieras Moreno, S. A. | Bilbao.—Gregorio Balparda, 13 | 1969-70 | 24.300 |
| A-48-05684 | Ofic. Cord. Ibero American | Bilbao.—M. del Puerto, 3 | 1969-70-71 | 47.300 |
| A-48-05690 | Linoazul Vizcaya, S. A. | Bilbao.—C. Villabaso, sin número | 1970 | 49.980 |
| A-48-05786 | Larhex, S. A. | Bilbao.—Alameda Mazarredo, 47 | 1971 | 500 |
| A-48-05877 | Marlen, S. A. | Bilbao.—Plaza Arriquirar, 1 | 1970 | 500 |

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Giuseppe Roviany, cuyo paradero se desconoce, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente número 515/73, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, mercancía que fué valorada en 3.774.500 pesetas, según se le tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente, para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 11 de noviembre de 1974, a las diez horas.

Lo que se publica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y propague en el acto de la vista, según determina el párrafo 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 22 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—7.978-E.

MADRID

Desconociéndose el paradero de José Luis Reina Parejo, Salvador Portela Garriga y José María Lloréns Llosés, cuyos últimos domicilios conocidos eran en General Mola, 97, de Madrid; Via Augusta,

número 115, de Barcelona, y Andorra, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en su sesión de 4 de octubre de 1974, ha dictado en el recurso 52/71, formulado contra el fallo acordado por el Tribunal Provincial de Contrabando en el expediente 271/68, el fallo, cuya parte dispositiva dice así: «El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por Carlos Sanz Monserrat, contra el fallo dictado el día 27 de enero de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente número 271/68, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto. 2.º Confirmar el fallo recurrido, y 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra el presente fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.958-E.

Desconociéndose el paradero de Santiago Nieva Martín y Juan Antonio Boto Fernández, cuyos últimos domicilios conocidos eran en plaza de la Independencia, número 26, de Naval Moral de la Sierra

de Barcelona, y Andorra, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en su sesión de 4 de octubre de 1974, ha dictado en el recurso 50/71, formulado contra el fallo acordado por el Tribunal Provincial de Contrabando en el expediente 184/68, el fallo, cuya parte dispositiva dice así: «El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por Carlos Sanz Monserrat, contra el fallo dictado el día 27 de enero de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando, en Pleno, de Madrid, en su expediente 184/68, acuerda: 1.º Desestimar los recursos interpuestos. 2.º Confirmar el fallo recurrido. 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra el presente fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid.

Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.957-E.

(Avila) y Alemania, respectivamente, por el presente edicto se les hace saber lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala 3.ª de Contrabando, en su sesión de 4 de octubre de 1974, ha dictado en el recurso 58/71, formulado contra el fallo acordado por el Tribunal Provincial de Contrabando en el expediente 178/70, el fallo, cuya parte dispositiva dice así: «El Tribunal Económico-Administrativo Central, constituido en Pleno en materia de Contrabando, fallando sobre el fondo del recurso de apelación promovido por Raúl Cabezas González, contra el fallo dictado el día 24 de febrero de 1971 por el Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid, en su expediente número 178/70, acuerda: 1.º Desestimar el recurso interpuesto. 2.º Confirmar el fallo recurrido. 3.º Que compete al Presidente del Tribunal Provincial acordar los beneficios de la suspensión condicional de la sanción subsidiaria de prisión por insolvencia a los sancionados en el expediente, en la forma y condiciones establecidas en la Orden de 18 de octubre de 1971.»

Contra el presente fallo, y dentro del plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de su publicación, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Madrid. Madrid, 22 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.959-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 80 y 2 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Linda Ann Ashton y Jean Belomont, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Rhondda Trealan y Rhondda Glamorgan, País de Gales (Reino Unido), respectivamente, inculpadas en el expediente número 175/74, instruido por aprehensión de 50 kilogramos de hachís, mercancía valorada en 500.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que, contra dicha providencia, se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a las interesadas que a las once horas del día 4 de noviembre de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidas o representadas por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Málaga, 22 de octubre de 1974.—El Secretario del Tribunal.—7.986-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Juntas Provinciales de Asistencia Social

TERUEL

Relación de expedientes de auxilio por ancianidad concedidos por esta Junta Provincial de Asistencia Social, con expresión de los domicilios y fecha de los efectos económicos:

| Número de orden | Número del expediente | Localidad, nombre y apellidos y domicilio | Fecha de los efectos económicos | |
|--------------------------------|-----------------------|--|---------------------------------|---------|
| | | | D. | M. A. |
| <i>Albalate del Arzobispo</i> | | | | |
| 1 | A/2686 | Pascuala Pina Rubirá.—Rivera, 8 | 1 | 11 1974 |
| 2 | A/2643 | Joaquina Serrano Trullén.—Sancho, 8 ... | 1 | 11 1974 |
| 3 | A/2642 | Estefanía Vidal Benaque.—Baja, s/n. | 1 | 11 1974 |
| <i>Alcañiz</i> | | | | |
| 4 | A/2686 | María Gaibar Bayod.—Muro Santiago, 1. | 1 | 11 1974 |
| 5 | A/2524 | Inés Montajo Torcal.—Caspe, 9 | 1 | 11 1974 |
| <i>Alcorisa</i> | | | | |
| 6 | A/2498 | Miguela Magallón Carbó.—Castillo, 11 ... | 1 | 11 1974 |
| <i>Andorra</i> | | | | |
| 7 | A/2682 | Francisca Galve Boj.—San Blas, 44 | 1 | 11 1974 |
| <i>Arco de las Salinas</i> | | | | |
| 8 | A/2629 | Dorotea Gamir Cubel.—Nueva | 1 | 11 1974 |
| <i>Ariño</i> | | | | |
| 9 | A/2719 | Manuel Vázquez Guerrero.—Huesa, 3 | 1 | 11 1974 |
| <i>Bello</i> | | | | |
| 10 | A/2623 | Josefa Garcés Gimeno.—Cardenal Marco. | 1 | 11 1974 |
| <i>Calamocha</i> | | | | |
| 11 | A/2606 | Gabriela Gil Tello.—Barrio Lechago | 1 | 11 1974 |
| <i>Caminreal</i> | | | | |
| 12 | A/2684 | Joaquín Ferrer Monserrate.—Real, 18 | 1 | 11 1974 |
| 13 | A/2571 | A-Floripes Górriz Terrado.—Teruel, 5 | 1 | 11 1974 |
| 14 | A/2702 | Faustina Moce Terrado.—Plaza Escuelas. | 1 | 11 1974 |
| <i>Celadas</i> | | | | |
| 15 | A/2598 | Rosa Fuertes Aparicio.—Castillo | 1 | 11 1974 |
| <i>Ginebrosa (La)</i> | | | | |
| 16 | A/2509 | Rosa Adell Sancho.—Santa Bárbara | 1 | 11 1974 |
| 17 | A/2608 | Miguela Rebullida Villanova | 1 | 11 1974 |
| <i>Monreal del Campo</i> | | | | |
| 18 | A/2597 | Presentación Lázaro Soria.—T. Mayor, 12. | 1 | 11 1974 |
| 19 | A/2692 | Juliana Martín Gracia.—M. Artigas, 10 ... | 1 | 11 1974 |
| <i>Plou</i> | | | | |
| 20 | A/2594 | Natividad Aguilar Legua.—Horno | 1 | 11 1974 |
| <i>Pozondón</i> | | | | |
| 21 | A/2604 | Josefa Muñoz Martín | 1 | 11 1974 |
| <i>Rubielos de Mora</i> | | | | |
| 22 | A/2334 | Elisa Manuela Bayo Bertolín.—C. Convento | 1 | 11 1974 |
| 23 | A/2646 | Mercedes Conejos Santafé.—Canaleta, 7 ... | 1 | 11 1974 |
| 24 | A/2696 | Calixta Santa María.—C. Convento | 1 | 11 1974 |
| <i>Samper de Calanda</i> | | | | |
| 25 | A/2636 | Salvadora Gargallo Muñoz.—Linares, s/n. | 1 | 11 1974 |
| <i>Teruel</i> | | | | |
| 26 | A/2634 | Catalina Iñigo Esteban.—San Julián, 12 ... | 1 | 11 1974 |
| 27 | A/2673 | Petra Mateo Biel.—San Julián, 12 | 1 | 11 1974 |
| 28 | A/2678 | Celestina Pérez Sanz.—San Julián, 12 | 1 | 11 1974 |
| <i>Torraiba de los Sisonos</i> | | | | |
| 29 | A/2619 | Concepción Cebrián Abad.—Plaza, 5 | 1 | 11 1974 |
| <i>Utrillas</i> | | | | |
| 30 | A/2628 | María Consuelo Abad Segura.—A. de Aragón, número 2 | 1 | 11 1974 |
| 31 | A/2579 | Joaquina Escobedo Latorre.—Iglesia, 3 | 1 | 11 1974 |
| <i>Valjunquera</i> | | | | |
| 32 | A/2713 | Benita Morera Antolin.—Hospital | 1 | 11 1974 |

Teruel, 14 de octubre de 1974.—El Secretario accidental de la Junta.—Visto bueno: El Vicepresidente.—7.741-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General
de Transportes Terrestres

Liberación de fianza

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 1.813, con instalaciones en Valencia, por transferencia a otro titular, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, doña Dolores Cuenca Matéu, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Sexta Jefatura Regional de Transportes de Valencia.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—8.959-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 1.679, con instalaciones en San Sebastián, por transferencia a otro titular, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, doña Mercedes Mendizábal Borda, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres, oficina de San Sebastián.

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo.—8.961-A.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

OVIEDO

Habiendo sido solicitada por don Antonio Celorio Illades la adquisición de una parcela sobrante de 550 metros cuadrados en la carretera local O-212, de Posada a Niembro, punto kilométrico 0,300, margen derecha, cuyos linderos son: N., camino; S., don Manuel Puente García y carretera O-212; E., don Antonio Celorio Illades; O., carretera O-212, sita en el término municipal de Llanes, se hace público para general conocimiento, que cuantas personas puedan considerarse con derecho de reversión sobre la mencionada parcela, tienen un plazo de quince (15) días, contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ejercer su derecho sobre la mencionada parcela, mediante escrito dirigido a la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo.

Transcurrido dicho plazo, se considera que renuncian al derecho de reversión que pudiera corresponderles en virtud de lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la

vigente Ley de Expropiación Forzosa, y 63 y siguientes de su Reglamento, procediéndose a la prosecución del expediente de enajenación de la parcela a favor del solicitante.

Oviedo, 21 de octubre de 1974.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Goizueta.—7.966-E.

Comisarias de Aguas

GUADALQUIVIR

Concesión de aguas públicas

E-1.848

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota

Nombre del peticionario: Don Francisco Herrera Vargas, en nombre de Hijos de Francisco Herrera Morillas, vecino de Jódar (Jaén), calle Ermita Vieja, número 11.

Nombre del representante en Jaén: Gestoría Romero, calle Bernabé Soriano, número 26.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 19,50 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guacalimar.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Ubeda y Sabiote (Jaén).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Sevilla, plaza de España, sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijados, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 4 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, T. Villalobos.—13.516-C.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Guadamez, Sociedad Anónima», representada por don Julián Casallo Gómez, calle Generalísimo, número 19, Don Benito (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 4,22 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadamez.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mengabril (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las obras de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 19 de septiembre de 1974. El Comisario Jefe de Aguas.—3.649-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Emilio Fernández Martínez

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Tres litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Miño.

Término municipal en que radicarán las obras: Meira (Lugo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8) el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 9 de octubre de 1974.—El Comisario-Jefe, A. Dañobeitia.—13.555-C.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jaime Derecho Martín, con domicilio en calle Toros, 4, Plasencia (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Piscina y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide, en litros por segundo: 2,22.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Jerte.

Término municipal en que radican las obras: El Torno (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 9.454-74).

Madrid, 9 de octubre de 1974.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—3.659-D.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Obra: «Embalse de Aguilar de Campoo». Expediente complementario de expropiación de fincas afectadas por el remanso del embalse. Término municipal de Salinas de Pisuerga (Palencia).

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Salinas de Pisuerga, se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Salinas de Pisuerga y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información, desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 9 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director.—7.712-E.

Datos catastrales del inventario

| Número de orden | Propietario | Polygono | Parcela | Clasificación | Calificación | Superficie | Pago | Término municipal |
|-----------------|----------------------------------|----------|---------|----------------------------|--------------|------------|----------------|----------------------|
| 1 | Marina Madrazo Escalera | 6 | 77 | CR | 1.ª | 16,20 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 2 | Angel García García | 6 | 78 | CR | 1.ª | 6,60 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 3 | Hermanos de Eusebio Merino | 6 | 79 | CR | 1.ª | 4,80 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 4 | Hermanos de Eusebio Merino | 6 | 80 | CR | 1.ª | 4,90 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 5 | Asperino Sagrario García Revilla | 6 | 81 | CR | 1.ª | 16,00 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 6 | José Montero Antón | 6 | 82 | CR | 1.ª | 2,56 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 7 | Marina Madrazo Escalera | 6 | 83 | CR | 1.ª | 102,40 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 8 | José Estébanez Polanco | 6 | 84 | CR | 1.ª | 4,20 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 9 | Bonifacio Martín García | 6 | 85 | CR | 1.ª | 6,40 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 10 | Petra Polanco Olea | 6 | 86 | CR | 1.ª | 6,80 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 11 | Alejandro Pelaz Merino | 6 | 87 | CR | 1.ª | 10,40 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 12 | Elvira Cabría Rojo | 6 | 88 | CR | 1.ª | 2,80 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 13 | Eutimio Merino Corsio | 6 | 89 | CR | 1.ª | 1,20 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 14 | Praxedes Merino Martín | 6 | 90 | CR | 1.ª | 1,20 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 15 | Julian Cabría de Cos | 6 | 91 | CR | 1.ª | 4,20 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 16 | Marina Madrazo Escalera | 6 | 92 | CR | 1.ª | 36,00 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 17 | Julian Cabría de Cos | 6 | 94 | CR | 1.ª | 4,10 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 18 | Maria Ruiz y Ruiz | 6 | 95 | CR | 1.ª | 1,60 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 19 | Julian Fernández García | 6 | 96 | CR | 1.ª | 9,40 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 20 | Dolores Bustamante Estébanez | 6 | 97 | CR | 1.ª | 3,50 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 21 | Aminiano Barrios Martín | 6 | 98 | CR | 1.ª | 14,60 | La Vega | Salinas de Pisuerga. |
| 22 | Angel García García | 6 | 23 | CR | 1.ª | 15,20 | Quintanahernán | Salinas de Pisuerga. |
| 23 | Concepcion Madrazo Escalera | 6 | 27 | CR | 1.ª | 58,40 | Quintanahernán | Salinas de Pisuerga. |
| 24 | Avelino Vélez Revilla | 6 | 163 | CR | 2.ª | 9,40 | La Laguna | Salinas de Pisuerga. |
| 25 | Maximina Luisa Alvarez Anderez | 6 | 55 | CR | 1.ª | 8,00 | Quintanahernán | Salinas de Pisuerga. |
| 26 | Bernardo González Arto | 6 | 54 | CR | 1.ª | 57,20 | Quintanahernán | Salinas de Pisuerga. |
| 27 | Ezequiel Fernández Ruiz | 6 | 93 | CR | 1.ª | 4,10 | Quintanahernán | Salinas de Pisuerga. |
| 28 | Marina Madrazo Escalera | 6 | 75 | CR | 1.ª | 14,80 | Quintanahernán | Salinas de Pisuerga. |
| 29 | Lejareta y Martínez, S. L. | 6 | | CR | | | | |
| 30 | Lejareta y Martínez, S. L. | 6 | 4 | Edificio molino Cochiquera | | | | |

GUADALQUIVIR

Obra: *Zona regable del Bembezar. Acequias, desagües y caminos del sector VIII. Pieza número 2. Término municipal de Lora del Río (Sevilla)*

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley

de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual, cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Lora del Río, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados, u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 21 de octubre de 1974.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—7.920-E.

Relación que se cita

| Número finca | Interesados | Nombre de la finca o paraje |
|--------------|---|-----------------------------|
| 1 | Herederos de don Idefonso Sanz García. | Huerto Osorio. |
| 2 | IRYDA | Huerto Osorio. |
| 3 | Herederos de don Idefonso Sanz García. | Huerto Osorio. |
| 4 | Herederos de don Idefonso Sanz García. | Huerto Osorio. |
| 5 | Señora viuda de Dávila Ponce de León doña María Coello de Portugal | Las Tahullas. |
| 6 | Don José María Cepeda Rodríguez | Los Fresnos. |
| 7 | IRYDA | Los Fresnos. |
| 8 | Don Fernando Pérez Ramiro | Las Carreretas. |
| 9 | Dirección General de Ganadería | |
| 10 | Don Francisco Caro Prada | La Palmosa. |
| 11 | Ministerio de Obras Públicas | |
| 12 | Don José Castillo Caro | La Palmosa. |
| 13 | Doña Obdulia Soler Florindo | La Palmosa. |
| 14 | Dirección General de Ganadería | |
| 15 | Don Pedro Sánchez Ibargüen | La Quinta. |
| 16 | IRYDA | La Quinta. |
| 17 | RENFE | |
| 18 | Don Rafael de la Bastida Vargas | La Mellena Alta. |
| 19 | Don Rafael Muñoz Sagrera | La Mellena Baja. |
| 20 | Doña Ana María Sanz Naranjo | La María. |
| 21 | Don José María Cepeda Rodríguez | Los Fresnos. |
| 22 | Don Manuel Cepeda Rodríguez | Los Fresnos. |
| 23 | Doña Concepción Cepeda Rodríguez | Los Fresnos. |
| 24 | Doña María del Rocío Cepeda Rodríguez. | Los Fresnos. |
| 25 | IRYDA | Dehesa de Isais. |
| 26 | Don Rafael Cuevas Carreras | La Palmosa. |

MINISTERIO
DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SANTIAGO

Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica

A los efectos de la Orden del 2 de agosto de 1938, se anuncia el extravío del título de Maestra de Primera Enseñanza de doña María Teresa Rego Maneiro, expedido en 23 de octubre de 1934.

Santiago, 4 de octubre de 1974.—La Directora.—3.593-D.

Escuelas Universitarias
de Estudios Empresariales

SEVILLA

Extravío del título de Profesor Mercantil

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de fecha 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela Universitaria de Estudios Empresariales del expediente para la expedición de un nuevo título de Profesor Mercantil a favor de don Juan de Dios Tomás de la Santísima Trinidad Nogués Morales, natural de Mérida (Badajoz), con domicilio en Badajoz, calle Alonso de Celada, número 9, primero, por haberse extraviado el título que le fué expedido con fecha 17 de febrero de 1958.

Sevilla, 1 de julio de 1974.—El Director. 2.818-D.

Servicio de Recursos

Edicto de notificación

En los recursos de reposición acumulados con los números 373 y 343/74, interpuestos por los herederos del escritor don Vicente Blasco Ibáñez contra Orden ministerial de 31 de diciembre de 1973, mediante la que se acordó desestimar su petición de que fuese inscrita a nombre de dichos herederos y en el Registro General de la Propiedad Intelectual la obra de aquel autor «La Araña Negra», actualmente en trámite, se acordó conceder el trámite de audiencia a los terceros posibles interesados en el expresado planteamiento, conforme a lo establecido en el apartado 3.º del artículo 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Y toda vez que se desconoce quiénes puedan ser los actuales titulares de los derechos derivados del que adquiriera el editor-propietario, don Jaime Xeis Fayas, por cesión del mencionado autor y subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual, con fecha 4 de diciembre de 1964, así como el domicilio de los eventuales causahabientes de este último propietario, se hace necesario formular la aludida notificación por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo; pudiendo los interesados, que estuviesen legitimados como tales, tomar vista del expediente y formular las alegaciones o presentar los documentos que estimasen pertinentes, dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente; a cuyo efecto, les queda

de manifiesto el expediente de referencia en las oficinas del Servicio de Recursos de este Ministerio (Alcalá, 34, planta 6.ª), en las horas de nueve a trece de esos días laborables.

Madrid, 10 de octubre de 1974.

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio de Mutualidades
Laborales

TARRAGONA

Se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 168 del Decreto de 22 de junio de 1956, por el que se aprueba el texto refundido de la Legislación de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su aplicación, que en fecha 17 de julio de 1974 el trabajador Rafael Cortés Cortés falleció en accidente de trabajo en las obras que se realizaban en la presa de Gayá, de la localidad de Catllar (Tarragona), mientras prestaba sus servicios por cuenta de la Empresa «Auxiliar de la Industria, S. A.» («AUXINI»).

El citado trabajador nació el día 13 de diciembre de 1919 y en la actualidad se hallaba en régimen de hospedaje en la pensión denominada «Miramar», de Tarragona.

Las personas que se crean con el derecho a percibir la indemnización legal que les corresponda con motivo del fallecimiento en accidente de trabajo del expresado trabajador habrán de dirigirse por escrito a la Delegación Provincial del Mutualismo Laboral, Sección de Accidentes de Trabajo, sita en avenida Prat de la Riba, número 39, de Tarragona.

Tarragona, 10 de octubre de 1974.—El Delegado provincial.—7.654-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Solicitudes de permisos de investigación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrícula, término municipal y «Boletín Oficial» de la provincia:

12.512. «Cominsa Segunda-A». Casiterita. 56. Torrecampo y Pedrocha. 3-9-74=201.
12.513. «Cominsa Segunda-B». Hierro. 35. Pedrocha, Pozoblanco y Dos Torres. 4-9-74=202.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación, lo verifique por escrito, en el término de quince días hábiles, ante esta Delegación Provincial.

Córdoba, 6 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas Acctal., Balbino Ruiz.—18.766.

JAEN

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solti-

cidat de autorizaci3n administrativa y declaraci3n en concreto de utilidad p3blica de la siguiente l3nea el3ctrica:

Peticionario: «Compaa Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de La Borbolla, n3mero 5.

Finalidad: Enlazar a 66 kV. las subestaciones de «Bail3n» y «And3jar» y dar doble alimentaci3n a la subestaci3n «La Carolina».

Características: L3nea a3rea de transporte de energ3a el3ctrica, en un solo circuito trifásico, a 66 kV., con 18.907 kil3metros de longitud, con origen en el apoyo n3mero 45 de la l3nea existente entre La Carolina-Bail3n y final en el apoyo n3mero 111 de la l3nea And3jar-Ja3n, afectando a los t3rminos municipales de Bail3n, Guarromán, Villanueva de la Reina y And3jar. Conductores de cable aluminio-acero de 181,6 mil3metros cuadrados de secci3n cada uno, aisladores suspendidos en cadenas de elementos, tipo «Esperanza 1507», y torres metálicas de diferentes tipos sobre fundaciones de hormig3n.

Presupuesto: 9.617.350 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegaci3n Provincial, Secci3n de Industria, avenida del Generalísimo, n3mero 42, Ja3n, en el plazo de treinta d3as, contados a partir del siguiente al de la publicaci3n del presente anuncio en el «Bolet3n Oficial del Estado».

Ja3n, 28 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, F3lix Casellas Laguna. 3.539-D.

LEON

Secci3n de Energ3a

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre informaci3n p3blica sobre autorizaci3n administrativa y declaraci3n de utilidad p3blica, a los efectos de imposici3n de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de la siguiente instalaci3n el3ctrica:

Expediente n3mero 19.505/24.408.

Peticionario: «Hidroel3ctrica Ib3rica Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle Gardoqui, n3mero 8.

Finalidad: Aumentar la capacidad de alimentaci3n a 132 kV. de la subestaci3n de «Iberduero, S. A.» sita en Navatejera (Le3n), interconectando la misma con la subestaci3n de «Uni3n El3ctrica, S. A.», ubicada en La Robla y la nueva subestaci3n de transformaci3n que «Iberduero» instalará en t3rmino de Garrafe de Torio, igualmente en esta provincia de Le3n.

Características: Una l3nea a3rea trifásica, de doble circuito, con seis conductores en total a 132 kV., potencia a transportar 40 MW, de 20.477 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero de 181,7 mil3metros cuadrados, aisladores de vidrio endurecido de 254 mil3metros de diámetro, en cadena de nueve elementos, apoyando en torres metálicas tipo 2 AE de 27.500 metros, 2 BE de 29.500 metros y 2 KE de 28.500 metros de altura, quedando protegida la l3nea por un cable de tierra de acero de 53 mil3metros cuadrados.

La l3nea tendr3 su origen en la subestaci3n de Navatejera y su t3rmino en la subestaci3n de La Robla, discurriendo por los t3rminos municipales de Villaquilambre, Sariego, Cuadros, Garrafe de Torio y La Robla, todos en la provincia de Le3n. La derivaci3n a la nueva subestaci3n de Garrafe de Torio, de iguales

características, tendr3 una longitud de 190 metros.

Se cruzar3n con la l3nea, l3neas el3ctricas a 220 KV., 46 KV., 13,2 KV. y 5 KV., de «Le3n Industrial, S. A.», otra de 33 KV., de «Uni3n El3ctrica, S. A.»; l3nea telef3nica de la C. T. N. E., l3neas el3ctricas a 5 KV. y 45 KV., de «Iberduero, S. A.»; eje de cable coaxial de la C. T. N. E., Carretera Nacional 630 de Gij3n a Sevilla (tramo Adanero-Gij3n) por el kil3metro 344/380, l3nea telegráfica del Estado, r3o Bernesga, camino vecinal de Lorenzana a La Robla, punto kilom3trico 13,550; ferrocarril de Renfe, l3nea de Le3n a Gij3n, punto kilom3trico 22,870; carretera al Parque de Cenizas de la central t3rmica de La Robla, y montes de utilidad p3blica.

Presupuesto: General, 33.518.332 pesetas. Presupuesto en obras en terrenos de dominio p3blico, 193.691 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Secci3n de Energ3a, plaza de la Catedral, n3mero 4, dentro del plazo de treinta d3as hábiles, a partir del siguiente al de la publicaci3n del presente anuncio.

Le3n, 24 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Secci3n de Industria, Carlos Fernandez Oliver.—13.546-C.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre informaci3n p3blica sobre el expediente de suministro de G. L. P. n3mero 14.078/1, incoado en esta Delegaci3n de Industria con el objeto de autorizar y otorgar concesi3n de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Naves Comerciales, Sociedad An3nima» (Nacosas).

Finalidad: Suministrar gas propano a apartamentos sitos en el pol3gono industrial «Guadalhorca», de esta capital.

Presupuesto: 696.380 pesetas.

Los que se consideren afectados por las mismas pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta d3as hábiles contados desde la publicaci3n de este anuncio, en las oficinas de la Delegaci3n Provincial (paseo de Sancha, n3mero 3), donde se encuentra el proyecto de la instalaci3n a disposici3n de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su inter3s en el expediente.

Málaga, 17 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.567-C.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se abre informaci3n p3blica sobre el expediente de suministro de G. L. P. n3mero 13.979/1, incoado en esta Delegaci3n de Industria con el objeto de autorizar y otorgar concesi3n de las instalaciones siguientes:

Peticionario: «Coto del R3o, S. A.»

Finalidad: Suministrar gas propano a urbanizaci3n «Los Monteros», sita en CN-340, kil3metro 194 de Marbella.

Presupuesto: 750.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por las mismas pueden presentar las alegaciones que estimen procedentes, por escrito duplicado, en el plazo de treinta d3as hábiles, contados desde la publicaci3n de este anuncio, en las oficinas de la Delegaci3n Provincial, paseo de Sancha, n3mero 3, donde se encuentra el proyecto de la instalaci3n a disposici3n de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina,

siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su inter3s en el expediente.

Málaga, 18 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—13.568-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio n3meros 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre informaci3n p3blica sobre la instalaci3n el3ctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.755.—L3nea de 25 KV. a E. T. n3mero 3.002, «Balcells».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroel3ctrica de Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalaci3n: L3nea subterr3nea de transporte de energ3a el3ctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 150 mil3metros cuadrados de secci3n, con una longitud de 220 metros, para suministro a la E. T. n3mero 3.002, «Balcells», con caseta de medici3n.

Origen: Desde E. T. n3mero 3148 «H. Dawson Ib3rica».

Presupuesto: 274.560 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situaci3n: T3rmino municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energ3a al edificio propiedad de Balcells.

Se solicita la declaraci3n en concreto de la utilidad p3blica a los efectos de la imposici3n de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podr3n consultar el proyecto en cuesti3n y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegaci3n Provincial (rambla Generalísimo, 25) en el plazo de treinta d3as, contados a partir del siguiente al de la publicaci3n de este anuncio.

Tarragona, 5 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, Jos3 Ant3n Sol3.—13.561-C.

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio n3meros 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre informaci3n p3blica sobre la instalaci3n el3ctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 2.775.—L3nea de 25 KV. a E. T. n3mero 3.127, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A. II».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroel3ctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalaci3n: L3nea a3rea de transporte de energ3a el3ctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,05 mil3metros cuadrados de secci3n, con una longitud de 1.095 metros, para suministro a la E. T. n3mero 3.127, «Fomento de Obras y Construcciones, S. A. II», de 300 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo n3mero 16 de la l3nea a 25 KV, Universidad Laboral.

Presupuesto: 288.250 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situaci3n: T3rmino municipal de Tarragona.

Finalidad: Suministro de energ3a al edificio propiedad de «Fomento de Obras y Construcciones, S. A. II».

Se solicita la declaraci3n en concreto de la utilidad p3blica a los efectos de la imposici3n de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podr3n consultar el proyecto en cuesti3n y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegaci3n Provincial (rambla Generalísimo, 25) en el plazo de treinta d3as, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 7 de octubre de 1974.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—13.562-C.

VIZCAYA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Emplazamiento: San Salvador del Valle.
Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., que tendrá lugar su origen derivada de la de E.T.D. «Abacholo-Ortuella», C.T. número 154, «Helguero», y su final en el C.T. número 459, «Emilio Baque»; longitud, 88 metros.

Finalidad: Mejora del Servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 77.450 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Gran Vía, número 45) y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.636-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Galdames.
Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., que tendrá lugar su origen derivada de E. T. D. «Sopuerta-Galdames-Cto. II» y su final en el C.T. número 228, «Umaran»; longitud, 388 metros.

Finalidad: Mejora del Servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 123.800 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Gran Vía, número 45) y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.635-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Galdames.
Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., que tendrá su origen derivada de la de E. T. D. «Sopuerta-Galdames-Cto. II» y su final en el C.T. número 224, «Lijarza»; longitud, 160 metros.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 79.790 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Gran Vía, número 45) y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.634-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.

Emplazamiento: Munguía.
Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., que tendrá su origen derivada de la de «Munguía I-Sur Cto. VIII-C.T. Torrevillela» y su final en el C.T. número 390, «Artxingue»; longitud, 209 metros.

Finalidad: Mejora del servicio en la zona.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 97.280 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial (sita en Bilbao, Gran Vía, número 45) y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 23 de septiembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de la Energía, José María de Olazábal y Yohn.—13.629-C.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «La Cartuja» (ampliación) de Granada

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fue aprobado por Orden ministerial de 5 de octubre de 1974, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «La Cartuja» (ampliación), sito en el término municipal de Granada, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Granada, plaza de Villamena, 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicados en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Granada para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación de Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentra satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de

habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares.—9.019-A.

Información Pública del proyecto de expropiación del polígono industrial de León (2.ª parte), sito en los términos municipales de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, habida cuenta que el proyecto de delimitación fué aprobado por Decreto 2174/1974, de 21 de julio, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono industrial de León (2.ª parte), sito en los términos municipales de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en León, Condesa de Sagasta, 36, a las horas de oficina interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por duplicado en la Delegación. Para mayor fidelidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido a los Ayuntamientos de León, Onzonilla y Santovenia de la Valdoncina, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario acreditativo de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, dominio y cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión inter vivos o mortis causa. De haberse transmitido la propiedad por actos mortis causa, la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado:

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto General de Sucesiones.

II. No existiendo testamento: Liquidación del Impuesto General de Sucesiones, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador de los Impuestos Generales de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario, si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, Impuesto de Utilidad o renta del capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendataria.

Industriales:

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la Contribución Industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 17 de octubre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares.—9.020-A.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San Juan Despi» de San Juan Despi, y San Justo Desvern (Barcelona)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo

de 1956, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «San Juan Despi», sito en los términos municipales de San Juan Despi y San Justo Desvern.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Urgel, 187, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Cerro de San Cristóbal», de Valladolid

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Cerro de San Cristóbal», sito en el término municipal de Valladolid.

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Valladolid, Angustias, 9, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Aiguacuita» de Villanueva y Geltrú (Barcelona)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Aiguacuita», sito en el término municipal de Villanueva y Geltrú (Barcelona).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Urgel, 187, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

Información pública del proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Carretera de Masnou» de Granollers (Barcelona)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se someten a información pública, durante un mes, el proyecto de distribución de energía eléctrica y alumbrado público del polígono «Carretera de Masnou», sito en el término municipal de Granollers (Barcelona).

Los proyectos de referencia se encuentran expuestos al público en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Barcelona, Urgel, 187, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 25 de octubre de 1974.—El Director-Gerente, José Luis Rodríguez de Colmenares y Díez.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extrávitro de los siguientes documentos: Libreta de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas números 301.052, de la sucursal de Alcaúas; números 301.561, 302.421, 301.908, 300.707 y 300.274, de la de Alcudia (Mallorca); números 304.387, 304.350 y 304.339, de la de Cádiz; números 310.302 y 312.154, de la de Badajoz; número 302.215, de la de Comillas; número 305.771, de la de Huelva; número 302.882, de la de Llanes; número 307.047, de la de Málaga; número 320.794, de la de Torrelavega; números 306.829 y 310.104, de la de Valencia; número 301.696, de la agencia urbana número 9 de Barcelona; número 301.914, de la agencia urbana número 16 de Barcelona; número 300.868, de la agencia urbana número 22 de Barcelona; núm. 305.757, de la agencia urbana número 2 de Madrid; número 303.702, de la agencia urbana número 24 de Madrid; número 306.272, de la sucursal de Sahagún, y número 300.075, de la de Cartaya.

Resguardos de valores depositados números 68.669, 68.870, 75.070, 109.879, 125.361, 125.364 y 157.894, de la sucursal de Barcelona; número 21.214, de la de Bilbao; números 236.392, 236.393, 257.865, 258.250, 269.672, 276.220, 299.400 y 332.156, de la de Madrid; números 210.722, 289.072, 356.553, 356.567 y 356.568, de la oficina principal de Santander; número 1.072.894, 1.049.836, 1.192.218, 1.203.381, 1.284.759, 1.295.990, 1.334.808, 1.483.702, 1.507.646, 1.514.260, 1.532.321, 1.551.790, 1.647.004, 1.682.291, 1.729.822, 1.734.203, 1.734.318, 1.789.232, 1.795.450, 1.802.201, 1.028.138, 1.055.466, 1.170.516, 1.171.002, 1.186.839, 1.197.829, 1.211.470, 1.312.952, 1.806.891, 1.836.894, 1.838.514, 1.853.603, 1.917.517, 1.978.702, 1.990.583, 1.991.503, 2.030.539, 2.041.314, 2.047.712, 2.048.680, 2.057.072, 2.058.088, 2.063.778, 2.104.050, 2.108.598, 2.123.298, 2.128.041, 2.138.532, 2.146.209, 2.160.036, 2.171.344, 2.172.688, 2.196.434, 2.218.242, 2.238.361, 1.370.119, 1.370.372, 1.374.395, 1.501.873, 1.618.541, 1.798.439, 1.852.131, 1.801.732, 1.979.239, 2.005.949, 2.009.185, 2.009.280, 2.030.522, 2.041.720, 2.059.474, 2.078.888, 2.104.979, 2.125.259, 2.138.182, 2.144.528, 2.148.551, 2.204.427, 2.212.020 y 2.235.128, de la Caja Central de Valores.

Resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a las cuentas números 728.105 y 725.571, de la sucursal de Madrid; número 620.021, de la de Plasencia; número 621.958, de la de Sahagún; números 690.093 y 732.082, de la de San Sebastián; número 690.116, de la de Madrid; número 621.688, de la de Valencia, y número 725.363, de la de Vigo, y números 620.097 y 610.048, de la de Cartaya.

Extracto de inscripción número 374.163, de acciones de esta Entidad.

Extracto de inscripción número 255.430, de acciones de esta Entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 17 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín-Sanz de Sautuola y López.—3.227-8.

BANCO DE VALLADOLID, S. A.

Ampliación de capital

Finalizada y cubiertos todos los trámites legales de la ampliación de cincuenta millones de pesetas, que tuvo lugar entre el 20 de agosto y 20 de septiembre, inclusive, del presente año, el Consejo de Administración se complace en hacer público su profundo agradecimiento a los señores accionistas de esta Entidad, que, con su generosidad en beneficio de los empleados de la misma, han hecho posible lograr, con significativo éxito, el fin

social que perseguía el Consejo de Administración, al rogar a los señores accionistas, en Junta general extraordinaria del pasado 3 de mayo último, que cedieran parte de sus derechos preferentes a la suscripción en favor de la plantilla de personal.

Ahora, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de octubre de 1974, se pone en conocimiento de los señores accionistas, para que puedan hacer uso del derecho que les reconoce el artículo 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, que, en el plazo comprendido entre el 20 de noviembre de 1974 y 20 de diciembre, inclusive, del mismo año, se llevará a cabo la suscripción y desembolso en una sola vez, de la ampliación de capital por quinientos cincuenta millones de pesetas, también acordada en la mencionada Junta general extraordinaria del día 3 de mayo de 1974, y autorizada por el Ministerio de Hacienda, consistente en la emisión de 1.100.000 nuevas acciones, de 500 pesetas nominales cada una, números 1.100.001 al 2.200.000, ambos inclusive, nominativas, con una prima del 20 por 100 por acción (600 pesetas en total cada acción); destinándose el importe de la prima al incremento de las reservas. La proporción es de una acción nueva por

cada una de las antiguas, y las nuevas acciones tendrán participación en los beneficios del Banco a partir del día 1 de enero de 1975. Los resguardos de las acciones antiguas deberán ser presentados, para su estampillado, en nuestra oficina principal de Madrid, plaza de Colón, número 1.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.675-C.

**NAVIERA MADRILEÑA, S. A.
Y EUROMAR, S. L.**

Hacen público la fusión por absorción, sin liquidación de «Euromar, S. L.», por «Naviera Madrileña, S. A.»; el cambio de nombre por el de «Naviera Euromar, Sociedad Anónima», y el correspondiente traspaso en bloque de activo y pasivo de la primera a la segunda, acuerdo tomado por las respectivas Juntas generales, y al amparo de la Ley de 5 de diciembre de 1968, por haberse concedido a dicha fusión, por absorción, los beneficios fiscales que las disposiciones vigentes otorgan a la concentración de Empresas, por Orden ministerial de 3 de abril de 1974.

Madrid, 27 de abril de 1974.—El Secretario de las Juntas generales, Rafael Román y Becerra.—3.237-7.

y 3.ª 29-10-1974

BANCA ABEL MATUTES TORRES, S. A.

IBIZA

En cumplimiento de la Orden ministerial de 21 de julio de 1969 y lo dispuesto en Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 10), a continuación señalamos los tipos de intereses preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones activas y pasivas a partir del 1 de octubre de 1974, hasta nueva orden:

| | Tipos de interés | |
|--|------------------------------|-----------------------|
| | Preferenciales Porcentaje | Máximos Porcentaje |
| Operaciones activas: | | |
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Créditos con garantía personal | 8,40 | 8,50 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras | 8,40 | 8,50 |
| Descuentos financieros | 8,40 | 8,50 |
| Descuentos comerciales | 7,90 | 8,00 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 7,90 | 8,00 |
| Crédito con garantía de mercancías | 8,40 | 8,50 |
| Créditos con garantía de valores: | | |
| Obligaciones del Tesoro | 8,40 | 8,50 |
| Deuda amortizable y perpetua | 8,40 | 8,50 |
| Otros valores del Estado | 8,40 | 8,50 |
| Valores industriales | 8,40 | 8,50 |
| Operaciones a plazo superior a dieciocho meses o inferior a dos años: | | |
| Comercial | 8,90 | 9,00 |
| Crédito | 8,90 | 9,00 |
| Operaciones a plazo entre dos y tres años: | | |
| Comercial (incluidas comisiones) | 12,50 | 13,25 |
| Crédito (incluidas comisiones) | 12,50 | 13,25 |
| Operaciones a plazo de tres años o más: | | |
| Comercial (incluidas comisiones) | 13,50 | 13,75 |
| Crédito (incluidas comisiones) | 13,50 | 13,75 |
| Operaciones pasivas: | | |
| Depósitos a veinticuatro meses | 7,75 | — |
| Depósitos a treinta y seis meses | 8,25 | — |

Ibiza, 30 de septiembre de 1974.—El Vicepresidente.—3.692-D.

BANCO DE HUESCA

«BANOSCA»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de Hacienda de 9 de agosto de 1974, «Boletín Oficial del Estado» del día 10 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que este Banco aplicará a las operaciones pasivas y activas que formalice a partir del día 1 de octubre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Preferencial Interés anual | Máximo Interés anual |
|--|-------------------------------|-------------------------|
| Operaciones pasivas: | | |
| Cuentas corrientes | --- | 1,00 |
| Cuentas de ahorro | --- | 2,75 |
| Imposiciones a plazo fijo: | | |
| A tres meses | --- | 4,50 |
| A seis meses | --- | 5,50 |
| A un año | --- | 6,00 |
| Imposiciones y certificados de depósito a dos años | --- | 7,75 |
| Imposiciones y certificados de depósito a dos años y medio | --- | 8,00 |
| Imposiciones y certificados de depósito a tres años o más | --- | 8,25 |
| Operaciones activas: | | |
| Descuento comercial | 7,75 | 8,00 |
| Descuento financiero | 8,25 | 8,50 |
| Créditos con garantía personal en póliza | 8,25 | 8,50 |
| Créditos en letra con intereses compensados | 8,25 | 8,50 |
| Anticipos con garantía de letras y otros documentos al cobro | 7,75 | 8,00 |
| Créditos con garantía de mercaderías | 8,25 | 8,50 |
| Créditos con garantía de valores industriales | 8,25 | 8,50 |
| Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro | 8,25 | 8,50 |
| Créditos con garantía de fondos públicos | 8,25 | 8,50 |
| Créditos con garantía de otros valores del Estado | 8,25 | 8,50 |
| Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años | 8,75 | 9,00 |
| Operaciones por plazo igual o superior a dos años: | | |
| Entre dos y tres años (incluidas comisiones) | 11,75 | 12,25 |
| Más de tres años (incluidas comisiones) | 13,00 | 14,00 |

Huesca, 5 de octubre de 1974.—13.583-C.

INTERCONTINENTAL DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|-------------|--|-------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 2.550.293 | Capital social | 12.000.000 |
| Bancos | 28.110.933 | Reservas patrimoniales | 8.382.997 |
| Valores mobiliarios | 96.805.667 | Regularización Ley 76/1962, de 23 de diciembre | 218.972 |
| Inmuebles | 11.681.005 | Reservas técnicas legales | 127.156.710 |
| Préstamos | --- | Reservas de estabilización | 8.749.923 |
| Anticipos sobre pólizas | 472.126 | Reaseguro cedido | 6.004.260 |
| Delegaciones y agencias | 12.346.952 | Delegaciones y agencias | 3.352.496 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 9.682.978 | Coaseguradores | 348.502 |
| Coaseguradores | 535.574 | Acreedores diversos | 11.488.171 |
| Reaseguro aceptado | 936.661 | Pérdidas y Ganancias | 4.006.424 |
| Saldos activo en efectivo | 89.805 | | |
| Reaseguro cedido | 8.903.899 | | |
| Deudores diversos | 5.036.532 | | |
| Rentas e intereses pendientes de cobro | 39.052 | | |
| Efectos mercantiles a cobrar | --- | | |
| Fianzas | 232.805 | | |
| Mobiliario e instalaciones | 486.518 | | |
| Material | --- | | |
| Comisiones descontadas | 743.067 | | |
| Resultado transitorio período de liquidación Ramo Accidentes del Trabajo | 2.856.588 | | |
| | 181.692.455 | | 181.692.455 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

| DEBE | | HABER | |
|--|-----------|--|-----------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio | 889.180 | Producto de los fondos invertidos no afectos a Ramos | --- |
| Otros adeudos | 1.382.871 | Beneficios por realizaciones y cambios | --- |
| Resultados | 4.000.424 | Otros abonos | 1.400.377 |
| | 6.272.475 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio | 4.872.098 |
| | | | 6.272.475 |

San Cugat, 19 de julio de 1974.—3.008-D.

ENVASADORA GUADALQUIVIR, S. A.

SEVILLA

Convocatoria Junta general extraordinaria

Conforme establece el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a todos los accionistas de esta Entidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará (D. m.), en primera convocatoria, el día 14 de noviembre, en el domicilio social de la Entidad: Carretera de Extremadura, Km. 473,3, a las diez de la mañana, y en segunda convocatoria, a las diez de la mañana del día 15 de noviembre, con el siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.

2.º Modificación del artículo 31 de los Estatutos, que quedaría redactado del siguiente tenor literal:

«La Sociedad queda obligada a adquirir todo el fruto para sus necesidades exclusivamente a sus socios, pagando el precio que se acuerde por el Consejo de Administración, que será el de mercado en cada período de tiempo que se estipule.

Los socios, igualmente, se obligan a la entrega de los cupos de frutos que se les asigne, y que serán proporcionales a sus participaciones en el capital social.»

3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 21 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—3.765-D.

INMOBILIARIA PROMOCION HERRERA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Garibay, número 3, bajo, San Sebastián, a las diecisiete horas del día 15 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, si procediese, de acuerdo con el siguiente orden del día:

— Deliberar y decidir sobre la propuesta formulada por el Consejo de Administración de ampliación del capital y consiguiente modificación de Estatutos.

— Ruegos y preguntas.

San Sebastián, 18 de octubre de 1974.—13.652-C.

ISODEL-SPRECHER, S. A.

Emisión de obligaciones emitidas por ISOLUX, «Ingenieros Industriales, S. A.»

El día 23 del próximo mes de noviembre vencerá el cupón número 21 de las obligaciones de esta Sociedad, emitidas en mayo de 1964, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de 31.2512 pesetas, en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—13.624-C.

REGENT OIL ESPAÑOLA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 153, 165, 166 y 167 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se publica el acuerdo de disolución de la Sociedad y apertura del período liquidatorio, así como el balance de disolución aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1973. Dicha Junta, en su acuerdo segundo, acordó por unanimidad:

«Segundo.—Aprobar la disolución de la Sociedad y posterior apertura del período liquidatorio, a este fin aprobar el balance cerrado el día anterior a la fecha de este acuerdo, que a continuación se detalla:

| | Pesetas |
|------------------------------|---------------|
| Activo: | |
| Accionistas | 45.000 |
| Caja | 8.710 |
| Gastos de constitución | 6.280 |
| Total | 60.000 |
| Pasivo: | |
| Capital | 60.000 |
| Total | 60.000 |

Asimismo acordar que durante dicho período la denominación de la Sociedad será «Regent OI Española, S. A.», en liquidación.»

El balance anterior coincide con el balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973 y con el balance final, que fueron aprobados por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de mayo de 1974. En esta Junta se acordó asimismo que no procede el reparto del haber social entre los accionistas por destinarse las 8.710 pesetas de Caja al pago de los gastos que se derivan de la liquidación de la Sociedad, como son anuncios oficiales e inscripción en el Registro Mercantil.

Transcurrido un plazo de cuarenta días se solicitará de señor Registrador del Registro Mercantil de Madrid la cancelación de todos los asientos relativos a la Sociedad.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—Buchanan S. Wald, liquidador.—13.640-C.

REGISTRO MERCANTIL

ORENSE

Ramón Gabriel Sánchez de Frutos, Registrador mercantil de la provincia de Orense,

Hago constar: Que con fecha 3 de octubre de 1974 se ha presentado en este Registro una escritura de elevación a público de acuerdo, autorizada el 28 de septiembre de 1974 por el Notario de Orense don Luis Moure Mariño, sustituyendo a su compañero de residencia don José Luis García Valcarcel, por la que don José Rivera Rodríguez, actuando como Secretario de la Junta constituyente de la «Sociedad Gallega de Valores Mobiliarios, S. A. de Inversión Mobiliaria», protocolizó los acuerdos de dicha Junta en reunión celebrada el 31 de agosto de 1974, con asistencia de todos los promotores y de todos los suscriptores presentes o representados de las acciones, que suponen el cincuenta y uno por ciento del capital social, y en la que se acordó por unanimidad:

1.º Designar a don José Rivera Rodríguez Secretario de la Junta constituyente; y

2.º Modificar el programa fundacional depositado en el Registro Mercantil de esta ciudad el uno de marzo de mil novecientos setenta y cuatro, en el sentido de prorrogar el plazo de suscripción hasta el próximo día 26 de octubre del año en curso.

No se contienen otras modificaciones del programa fundacional, cuyo extracto fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado (Gaceta de Madrid)» número 62, correspondiente al día 13 de marzo de 1974, página 5244.

Orense, 11 de octubre de 1974.—3.662-D.

CONFECCIONES ADE, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 26 de noviembre, a las veinte horas, en el local social, Rosellón, 211, Barcelona, en primera convocatoria y en segunda convocatoria el día 27, a las veinte horas, de conformidad con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación del balance de 1973.
- 2.º Renovación de Administradores.
- 3.º Cambio de denominación social.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 18 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Arana Márquez.—13.647-C.

EL HERCULES HISPANO, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Ampliación de capital

El Consejo de Administración, cumplimentando el acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 22 de octubre de 1974, aumenta el capital social en 15.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 30.000 acciones al portador, numeradas del 60.001 al 90.000, ambas inclusive.

Los actuales accionistas poseedores de las acciones números 1 al 60.000 podrán suscribir dentro del plazo comprendido del 1 al 30 de noviembre de 1974, en el «Banco Rural y Mediterráneo», en las condiciones siguientes:

1.º Cada accionista podrá suscribir una acción nueva por cada dos antiguas que posea. El derecho de suscripción se acreditará mediante la presentación del cupón número 20 de las acciones en circulación, que quedará anulado a todo otro efecto.

2.º En el acto de la suscripción deberá efectuarse el pago de 500 pesetas por acción, más 250 pesetas por prima de emisión, o sea, 750 pesetas por cada acción suscrita. Los gastos de suscripción serán de cuenta de la Sociedad.

3.º Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos que las antiguas y participarán en los beneficios de la Sociedad a partir de 1 de diciembre de 1974.

4.º El Consejo de Administración dispondrá libremente de las acciones sobrantes que no hayan sido suscritas dentro del plazo establecido.

Madrid, 24 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.657-C.

OCCIDENTE, CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|---------------|--|---------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 4.748.884 | Capital social | 75.000.000 |
| Bancos | 99.386.404 | Reservas patrimoniales | 58.786.001 |
| Valores mobiliarios | 519.474.318 | Regularización Ley 76/1962, de 23 de diciembre | 1.681.273 |
| Inmuebles | 151.172.763 | Reservas técnicas legales | 724.233.588 |
| Préstamos | 261.957 | Reservas de estabilización | 17.153.143 |
| Anticipos sobre pólizas | 1.911.300 | Reaseguro aceptado. Saldos pasivos en efectivo | 1.516.095 |
| Delegaciones y agencias | 44.179.641 | Reaseguro cedido | 93.881.523 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 40.068.050 | Delegaciones y Agencias | 20.653.987 |
| Coaseguradores | 6.034.157 | Coaseguradores | 15.189.761 |
| Reaseguro aceptado | 6.120.197 | Acreedores diversos | 52.380.896 |
| Saldo Activo en efectivo | 6.149.853 | Extranjero. Saldo con la Casa Central | 8.639.000 |
| Reaseguro cedido | 86.684.884 | Pérdidas y Ganancias | 22.873.137 |
| Deudores diversos | 40.134.680 | | |
| Rentas e intereses pendientes de cobro | 718.842 | | |
| Efectos mercantiles a cobrar | — | | |
| Fianzas | 228.073 | | |
| Mobiliario e instalaciones | 15.336.106 | | |
| Equipo electrónico afecto al Fondo de Previsión de Inversiones | 3.402.626 | | |
| Equipo electrónico | 1.521.941 | | |
| Equipo electrónico pendiente de pago | 7.502.562 | | |
| Equipo electrónico afecto a la Ley de Inversiones (Decreto-ley 18/1971, de 1 de diciembre) | 13.259.286 | | |
| Equipo electrónico pendiente de pago afecto a la Ley de Inversiones (Decreto-ley 18/1971, de 1 de diciembre) | 13.168.246 | | |
| Material | — | | |
| Comisiones descontadas | — | | |
| Sucursales y Agencias en el extranjero | 8.639.000 | | |
| Resultado transitorio período de liquidación, Ramo de Accidentes del Trabajo | 21.744.834 | | |
| | 1.091.868.384 | | 1.091.868.384 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

| DEBE | | HABER | |
|--|------------|---|------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio | 9.060.533 | Producto de los fondos invertidos, no afectos a Ramos | — |
| Otros adeudos | 4.179.551 | Beneficios por realizaciones y cambios | 2.074.927 |
| Resultados | 22.873.137 | Otros abonos | 835.476 |
| | | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio | 33.202.818 |
| | | | 36.113.221 |
| | 36.113.221 | | 36.113.221 |

San Cugat, 19 de julio de 1974.—3.007-D.

LA UNION INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION

La Comisión liquidadora de «La Unión Industrial, Sociedad Anónima» (en liquidación), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 163 y 164 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, publica el siguiente estado de cuentas, que permite apreciar con exactitud la situación de la Sociedad y la marcha de las operaciones de liquidación.

Balance general al 31 de diciembre de 1973

| | Pesetas | Pesetas | Pesetas | Pesetas |
|---|---------------|--------------|--------------|---------------|
| ACTIVO | | | | |
| Activo circulante: | | | | |
| Activo disponible: | | | | |
| Efectivos; en Caja y Bancos | 3.310.019,26 | | 116.149,45 | |
| Realizable: | | | 196.301,91 | 365.651,36 |
| Clientes | 229.772,00 | | | |
| Cuentas diversas: | | | 42.310,77 | |
| Producto venta inmueble | 13.200.000,00 | | 253.703,61 | |
| Acciones en cartera: | | | 439.936,38 | |
| Materialización reserva especial | 42.310,77 | | 1.076.088,41 | |
| Valores mobiliarios | 2.415,27 | | 50.000,00 | 1.862.041,17 |
| | 44.726,04 | | | |
| PASIVO | | | | |
| Exigible a medio plazo: | | | | |
| Provisión para impuestos | | | | |
| Dividendo activo | | | | |
| Exigible a largo plazo: | | | | |
| Reserva especial Ley 30-10-43 | | | | |
| Reserva prima emisión | | | | |
| Reserva legal Ley 17-7-51 | | | | |
| Reserva estatutaria | | | | |
| Gastos ampliación capital | | | | |
| Cuentas de capital y resultados: | | | | |
| Resultados ejercicio al 8 de noviembre de 1972 | | 397.825,35 | | |
| Resultados ejercicio al 31 de diciembre de 1972 | | 2.913.074,74 | | 3.310.900,09 |
| Resultados ejercicio al 31 de diciembre de 1973 | | | | 13.867.724,86 |
| Capital | | | | 10.556.824,77 |
| | | | | 4.000.000,00 |
| | | | | 16.784.517,30 |

Madrid, 14 de octubre de 1974.—La Comisión liquidadora.—13.604-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones emitidas por la absorbida «Sociedad Ibérica del Nitrógeno, S. A.»

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas que, por sorteo celebrado ante el Notario de esta capital don Mario Armero Delgado, han resultado amortizadas 8.527 obligaciones de la emisión 2 de octubre de 1963:

| | |
|------------------|------------------|
| 43.401 al 43.443 | 20.801 al 20.900 |
| 43.489 | 44.901 |
| 44.500 | 45.000 |
| 9.701 | 76.901 |
| 72.001 | 77.000 |
| 19.001 | 98.201 |
| 68.801 | 96.300 |
| 23.501 | 41.323 |
| 14.501 | 26.101 |
| 74.501 | 26.200 |
| 29.001 | 84.401 |
| 53.201 | 84.500 |
| 81.801 | 29.901 |
| 99.001 | 30.000 |
| 40.301 | 67.201 |
| 6.001 | 67.300 |
| 61.301 | 45.101 |
| 78.401 | 45.200 |
| 89.801 | 65.701 |
| 10.301 | 65.800 |
| 44.201 | 47.901 |
| 72.101 | 81.301 |
| 28.901 | 81.400 |
| 2.101 | 69.801 |
| 46.036 | 9.401 |
| 46.097 | 8.500 |
| 60.001 | 85.901 |
| 76.101 | 33.501 |
| 21.961 | 33.600 |
| 38.401 | 60.601 |
| 56.201 | 60.700 |
| 23.401 | 60.801 |
| 69.901 | 4.501 |
| 49.370 | 41.600 |
| 33.601 | 87.700 |
| 45.956 | 56.601 |
| 81.901 | 56.700 |
| 58.501 | 82.701 |
| 69.701 | 82.800 |
| 35.101 | 24.101 |
| 89.301 | 58.701 |
| 74.101 | 58.800 |
| 18.301 | 84.501 |
| 90.201 | 28.101 |
| 91.601 | 9.501 |
| 3.789 | 67.601 |
| 95.101 | 82.701 |
| 94.501 | 82.800 |
| | 54.401 |
| | 11.731 |
| | 65.201 |
| | 35.435 |
| | 68.301 |
| | 51.601 |
| | 31.101 |
| | 57.101 |
| | 86.901 |
| | 19.801 |
| | 14.101 |
| | 69.201 |
| | 47.301 |
| | 4.901 |
| | 86.101 |
| | 82.301 |
| | 35.701 |
| | 35.738 |

Madrid, 16 de octubre de 1974.—El Consejero-Secretario general, José María Naharro Mora.—13.671-C.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA SANTA BARBARA, S. A.

Obligaciones 10.^a Serie A. Emisión octubre 1963

En el sorteo celebrado ante el Notario de Oviedo, don Enrique de Linares y López-Dóriga, según acta del 8 de octubre de 1974, han resultado amortizadas las obligaciones de esta Sociedad, emisión 22 de octubre de 1963, que a continuación se relacionan:

| | |
|----------------|------------------|
| 2.001 al 2.100 | 34.901 al 35.000 |
| 20.701 | 40.401 |
| 22.601 | 40.500 |
| 22.700 | 42.100 |
| 25.001 | 42.301 |
| 27.601 | 43.101 |
| 27.700 | 43.200 |
| 27.901 | 43.201 |
| 30.801 | 47.300 |
| 30.900 | 47.301 |
| 31.901 | 47.400 |

Los tenedores de estos títulos, que han resultado amortizados en el citado sorteo, tienen derecho de opción entre el reembolso del valor nominal de los mismos o continuar en posesión de los títulos, manteniéndoles el mismo derecho de opción en cualquiera de los vencimientos poste-

riores de los plazos de amortización establecidos en la escritura de emisión.

Se fija un plazo, que finalizará el día 31 de diciembre de 1974, para la presentación al cobro de los títulos cuyos tene-

dores opten por el reembolso, transcurrido el cual se entenderá que los no presentados al cobro optan por continuar en posesión de los mismos.

Oviedo, 21 de octubre de 1974.—13.658-C.

EPIFANIO RIDRUEJO, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que formalice a partir de 1 de octubre de 1974, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

| | Tipos | |
|--|------------------------------|-----------------------|
| | Preferenciales Porcentaje | Máximos Porcentaje |
| Operaciones activas: | | |
| Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses: | | |
| Créditos con garantía personal | 8,25 | 8,50 |
| Descuentos financieras | 8,00 | 8,50 |
| Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados con letras financieras | 8,15 | 8,50 |
| Descuentos comerciales | 7,75 | 8,00 |
| Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro | 7,75 | 8,00 |
| Créditos con garantía de mercancías | 8,00 | 8,50 |
| Créditos con garantía de valores | 7,85 | 8,50 |
| Créditos con garantía de valores del Estado: | | |
| Obligaciones del Tesoro | 7,75 | 8,50 |
| Deudas amortizable y perpetua | 8,00 | 8,50 |
| Otros valores del Estado | 8,25 | 8,50 |
| Operaciones superiores a dieciocho meses sin exceder de dos años | 9,00 | 9,00 |
| Operaciones superiores a dos años (incluida comisión). | 13,00 | 13,50 |
| Operaciones pasivas: | | |
| Imposiciones a plazo de dos años | 8,00 | — |
| Imposiciones a plazo de tres años | 8,50 | — |

Soria, 1 de octubre de 1974.—13.661-C.

CANTABRIA, SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|------------|--|------------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Caja | 1.226.207 | Capital social | 10.000.000 |
| Bancos | 7.956.578 | Reservas patrimoniales | 7.585.733 |
| Valores mobiliarios | 46.673.752 | Regularización Ley 76/1962, de 23 de diciembre | 456.535 |
| Inmuebles | 760.470 | Reservas técnicas legales | 34.425.982 |
| Anticipos sobre pólizas | 81.606 | Reservas de estabilización | 1.843.468 |
| Delegaciones y agencias | 2.770.734 | Reaseguro cedido | 6.326.265 |
| Recibos de primas pendientes de cobro | 1.375.552 | Delegaciones y agencias | 1.826.434 |
| Coaseguradores | 274.996 | Coaseguradores | 37.960 |
| Reaseguro aceptado | 2.239.328 | Acreedores diversos | 5.101.003 |
| Saldos activo en efectivo | 452.821 | Pérdidas y Ganancias | 2.372.908 |
| Reaseguro cedid | 3.184.744 | | |
| Deudores diversos | 1.815.123 | | |
| Rentas e intereses pendientes de cobro | 42.463 | | |
| Efectos mercantiles a cobrar | 46.500 | | |
| Fianzas | 75.237 | | |
| Mobiliario e instalaciones | 46.549 | | |
| Resultado transitorio período de liquidación Ramo Accidentes del Trabajo | 1.073.437 | | |
| | 70.076.097 | | 70.076.097 |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973

| DEBE | | HABER | |
|--|-----------|---|-----------|
| | Pesetas | | Pesetas |
| Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio | 1.668.606 | Producto de los fondos invertidos, no afectos a Ramos | 5.307 |
| Otros adeudos | 383.925 | Beneficios por realizaciones y cambios | 3.096.831 |
| Resultados | 2.372.906 | Otros abonos | — |
| | 4.425.439 | Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio | 1.323.301 |
| | | | 4.425.439 |

San Cugat, 19 de julio de 1974.—3.009-D.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Segunda ampliación de capital por suscripción pública de 1974

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso parcialmente de la autorización recogida en el artículo 5.º de los Estatutos sociales, ha tomado el acuerdo de ampliar el capital social hasta la cifra de 4.732.927.000 pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 631.057 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, representativas de un aumento de capital de 315.528.500 pesetas.

Los títulos de estas acciones irán numerados del 8.834.798 al 9.465.854, ambos inclusive.

Las acciones representativas de esta ampliación de capital gozarán de todos los derechos políticos a partir de la fecha de suscripción y participarán de los beneficios de la Sociedad que se produzcan a partir del 1 de enero de 1975.

Condiciones de suscripción:

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho preferente de suscripción en la proporción de una acción nueva por cada 14 antiguas que posean, utilizando los siguientes cupones:

Cupón número 52, para las acciones números 1 al 962.400.

Cupón número 44, para las acciones números 962.401 al 8.834.797.

La suscripción se iniciará el día 5 de noviembre próximo, para terminar el día 5 de diciembre siguiente, ambos inclusive.

El tipo de emisión de estas nuevas acciones será a la par, y todos los gastos de la operación correrán por cuenta de la Sociedad, debiendo efectuarse el desembolso del importe de los títulos, es decir, 500 pesetas por acción, en el momento de la suscripción.

Las operaciones de suscripción y desembolso de las nuevas acciones pueden efectuarse en las Oficinas Principales, Sucursales y Agencias del Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros

Madrid, 23 de octubre de 1974.—El Consejo de Administración.—13.660-C.

NOTICIAS EDITORIALES, S. A.

(NOTESA)

Comunica el traslado de su domicilio social a la calle de O'Donnell, número 32, bajo A, Madrid-9. Cambio que fue aprobado por su Consejo de Administración, celebrado el día 3 de julio de 1974.

Madrid, 23 de octubre de 1974.—Mariano Linares Argüelles, Consejero-Secretario.—13.666-C.

INVERGRUP, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la misma, avenida Caudillo, sin número, de Papiol, a las diecisiete horas del día 22 de noviembre próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 23 de noviembre próximo, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura del acta de la Junta general celebrada el 4 de mayo último.

2.º Modificación de los Estatutos sociales (artículo 25).

3.º Comunicación de altas y bajas de accionistas.

4.º Ruegos y preguntas.

Papiol, 21 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Diego Company Sala.—13.673-C.

CREUS, REIG Y AMOROS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 de nuestros Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 24 de noviembre próximo, a las trece horas, en el domicilio social, para tratar del siguiente orden del día:

Primero.—Aprobación de la Memoria, balance y cuentas relativas al ejercicio de 1973-74.

Segundo.—Aplicación de los resultados.

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y nombramiento de otro Consejero o reelección del cesante.

Cuarto.—Designación de señores accionistas, propietarios y suplentes, para la censura de cuentas del ejercicio de 1974-75.

Reus, 10 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, José Vives Arbós.—13.668-C.

BARCELONESA DE PUBLICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación de capital

La Junta general extraordinaria de accionistas, en sesión celebrada en esta ciudad el 27 de septiembre de 1974, ha acordado aumentar el capital social, mediante la emisión de 14.000 nuevas acciones números 14.001 al 28.000, ambos inclusive, cada una con un valor nominal de pesetas 1.000.

Dichas acciones se emiten con iguales derechos políticos y económicos que las actuales en circulación, al tipo del 100 por 100, y el total importe del nominal de las nuevas acciones se desembolsará íntegramente en el acto de la suscripción.

Los actuales accionistas de la Sociedad podrán ejercitar el derecho preferente de suscripción que les confiere el artículo 92 de la Ley de 17 de julio de 1951, en el plazo de dos meses, contados a partir de la presente publicación, en proporción de una acción nueva por cada acción antigua.

El Consejo de Administración dispondrá de aquellos títulos que no hayan sido suscritos por los señores accionistas al finalizar el plazo de suscripción.

La suscripción y desembolso de las nuevas acciones podrá efectuarse en las oficinas de esta Entidad emisora.

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Antonio Aizpún Terés.—3.705-D.

NOVIMO, S. A.

BARCELONA

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de marzo de 1974:

1.º Aprobar el balance de liquidación siguiente:

| | Pesetas |
|----------------------------|------------|
| Activo: | |
| Caja y Bancos | 489.962,90 |
| Pérdidas y Ganancias | 25.037,10 |
| | 495.000,— |
| Pasivo: | |
| Capital | 495.000,— |

2.º Dar por disuelta y liquidada completamente esta Sociedad.

3.º Proceder a la distribución entre los accionistas del activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el precedente balance y en proporción a las acciones de que son tenedores, respectivamente.

Barcelona, 21 de octubre de 1974.—El Liquidador, Adolfo de Vicente.—3.268-5.

EDICIONES NUCLEO, S. A.

Se pone en general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada —previa convocatoria— el día 8 de julio de 1974, acordó por unanimidad, a la vista de la total inoperancia de la actividad social desde hace más de quince años y a las grandes dificultades financieras y comerciales para su reactivación, la disolución de la Compañía, aprobando asimismo la liquidación presentada por los liquidadores nombrados al efecto. La cuota liquidatoria total establecida es de 13.090 pesetas.

Barcelona, 30 de julio de 1974.—El Secretario de la Junta general de accionistas, Teresa Blesa Rodón.—3.084-D.

ADUANAS Y TRANSPORTES INTERNACIONALES JOSE HERRERO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a todos los señores accionistas de la Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Aragón, número 281, principal, de esta ciudad, para el día 28 de noviembre, a las nueve horas treinta minutos, en primera convocatoria, y para el supuesto de no asistir el quórum necesario fijado por la Ley, se celebrará en segunda convocatoria, en el siguiente día, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver sobre las distintas cuestiones relacionadas con el siguiente

Orden del día

1.º Supresión del Consejo de Administración, sustituyéndolo por uno o dos Directores.

2.º Unificación de las tres distintas series de las acciones ordinarias de la Sociedad y su sustitución por otras de nuevas, disfrutando de iguales derechos políticos, económicos y administrativos, que las actualmente en circulación.

3.º Modificación y refundición de los Estatutos sociales.

4.º Nombramiento de los Directores.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Aprobación del acta, en su caso.

El proyecto de todas las anteriores modificaciones estará de manifiesto en Secretaría, a disposición de los señores accionistas, quince días antes a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria.

Se recuerda, asimismo, a los señores accionistas que deseen asistir a la Junta convocada, que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, deberán recoger de Secretaría la pertinente tarjeta de asistencia, previo depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación como mínimo.

Barcelona, 15 de octubre de 1974.—Un Director.—3.269-5.

SERVICIOS AUXILIARES DE PANIFICACION ARAGONESA, S. A. (SAPASA)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta

general ordinaria, que se celebrará el día 21 de noviembre próximo, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Arquitecto Yarza, 3, bajo, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1973-74.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º Designación de dos accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1974-75.

4.º Ruegos y preguntas.

Si la Junta no pudiera constituirse en primera convocatoria, se reunirá en segunda, a las dieciséis horas del día siguiente, 22 de noviembre, en el mismo lugar.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta o estar representados en la misma deberán ejercitar su derecho, presentando los resguardos de las acciones de la Sociedad para adquirir la papeleta de asistencia.

Dentro de los quince días anteriores a la celebración de la Junta general, todo accionista podrá examinar la Memoria, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias y los libros sociales.

Zaragoza, 25 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 3.766-D.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferentes, serie F, 6 por 100, de esta Sociedad, que el cupón número 119 se pagará los días 2 y 4 de noviembre próximo, de diez a doce de la mañana, en el domicilio social, avenida Puerta del Angel, número 22, con deducción de los impuestos correspondientes.

Pasados dichos días se pagará todos los jueves, no festivos, a las mismas horas.

Barcelona, 18 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.778-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones, emisión 1971, de esta Compañía, que a partir del día 5 de noviembre próximo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

- Banco Hispano Americano.
- Banco Urquijo.
- Banco Popular Español.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Central.
- Banco de Bilbao.
- Banco de Santander.
- Sindicato de Banqueros de Barcelona.
- Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 18 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración.—13.779-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía, que a partir del día 1 de noviembre próximo, quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado, del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 19 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 13.777-C.

INSIRA
INMOBILIARIA DE SISTEMAS
RACIONALIZADOS, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración le convoca a la Junta general extraordinaria de la Sociedad, que habrá de reunirse, en primera convocatoria, el día 18 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, plaza de Gala Placidia, número 5, planta 18, Barcelona, y si no hubiera quórum suficiente de asistencia, a la misma hora y lugar, el día 19 de noviembre próximo, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social del ejercicio de 1973.
- 2.º Aprobación, en su caso, de la Memoria, cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance de la Sociedad del ejercicio de 1973.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores jurados de cuentas para el ejercicio de 1974.
- 4.º Ceses de Consejeros e informes sobre modificación de cargos del Consejo de Administración.
- 5.º Informe sobre situación económica de la Sociedad.
- 6.º Ampliación de capital social.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 28 de octubre de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración, José Padrós Giró.—13.783-C.

EL TOREO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 12 de noviembre de 1974, a las veinte horas, en los locales de su domicilio social en la calle de Herrería del Rey, número 3, de Málaga, en primera convocatoria, y al día siguiente, día 13, a la misma hora, en segunda, con el siguiente

Orden del día

- 1.º ejecución del acuerdo adoptado en la Junta general de 25 de abril de 1969, sobre ampliación del capital social.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Málaga, 19 de octubre de 1974.—Antonio Aranda Cuenca, Consejero Delegado. 13.798-C.

FILADELFIA, S. A.

Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión del día 11 de octubre del corriente año, ha acordado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del presente ejercicio, a las acciones cuya numeración se relaciona a continuación y por la cuantía que asimismo se indica:

— Acciones números 1 al 300.000: 25 pesetas por acción.

— Acciones números 300.001 al 500.000: 12,50 pesetas por acción (participan en los beneficios sociales a partir del 1 de julio de 1974).

El pago de dicho dividendo a cuenta se efectuará, previa deducción de los impuestos correspondientes, del día 10 de noviembre al 10 de diciembre próximos, contra cupón número 2, en las oficinas de la Sociedad, en Barcelona, avenida de José Antonio, número 627, principal, 2.º, y en Madrid, calle Sagasta, número 33, principal.

Barcelona, 25 de octubre de 1974.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Sánchez Ramos.—13.763-C.

AGRUPACION DE PROFESORES
SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la celebración de Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la localidad y sede del domicilio social (Madrid, calle Castelló, número 19), el día 15

de noviembre de 1974, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente en segunda convocatoria, con sujeción al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1974.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de distribución de beneficios y de la gestión social, correspondiente a ese mismo ejercicio.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio siguiente.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Se ruega a los señores accionistas, a los efectos de justificación de su derecho de asistencia, lo establecido en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, aceptándose a este fin, como depósito de los títulos o extractos de inscripción, el efectuado en la sede social o en cualquier establecimiento bancario.

Madrid, 21 de octubre de 1974.—José Benlloch Ibarra, Secretario del Consejo de Administración.—13.772-C.

COMPANIA OCCIDENTAL DE CAPITALIZACION, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1973

| ACTIVO | | Pesetas | PASIVO | | Pesetas |
|---|-------------|---------|---------------------------------------|-------------|---------|
| Caja | 1.815.294 | | Capital social | 5.000.000 | |
| Bancos | 20.929.035 | | Reservas patrimoniales | 6.843.796 | |
| Valores mobiliarios | 217.546.200 | | Reservas técnicas legales | 257.579.213 | |
| Inmuebles | 15.442.166 | | Participación beneficios suscriptores | 286.406 | |
| Anticipos sobre títulos | 7.035.152 | | Acreedores diversos | 2.340.390 | |
| Delegaciones y agencias | 156.288 | | Delegaciones y agencias | 354.224 | |
| Recibos de cuotas pendientes de cobro | 1.040.241 | | Pérdidas y ganancias | 2.178.286 | |
| Deudores diversos | 978.838 | | | | |
| Rentas e intereses vencidos pendientes de cobro | 227.513 | | | | |
| Fianzas y depósitos | 41.658 | | | | |
| Mobiliario, instalaciones y vehículos | 1.223.214 | | | | |
| Comisiones descontadas | 8.151.716 | | | | |
| | 274.582.315 | | | 274.582.315 | |

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1973

| DEBE | | Pesetas | HABER | | Pesetas |
|---|-------------|---------|--|-------------|---------|
| Sumas pagadas por títulos amortizados | 2.982.234 | | Reservas técnicas del ejercicio anterior | 221.411.751 | |
| Sumas pagadas por títulos rescatados | 16.457.764 | | Cuotas emitidas en el ejercicio | 53.268.799 | |
| Gastos generales de Administración y producción | 19.277.637 | | Derechos de Registro | 2.679.060 | |
| Reservas técnicas del presente ejercicio | 255.882.328 | | Impuestos reintegrados, derechos de emisión y otros recargos | 2.524.176 | |
| Amortizaciones | 267.502 | | Producto de los fondos invertidos | 11.632.830 | |
| Contribuciones e impuestos | 1.578.033 | | Beneficios por realizaciones y cambios | 6.904.397 | |
| Pérdidas y ganancias | 2.178.238 | | Seguros concertados | 3.739 | |
| | 268.421.752 | | | 298.421.752 | |

San Cugat, 30 de julio de 1974.—3.074-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).